



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180 – 2025-MDA/A**

Amarilis, 06 de mayo del 2025

### **VISTOS:**

El Informe N° 082-2025-MDA-GDS-SGPSIS/OMAPED-CIAM, de fecha 16 de abril del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de OMAPED y CIAM; Informe N° 354-2025-MDA/GDS/SGPSIS, de fecha 21 de abril del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Programas Sociales e Inclusión Social; Informe N° 645-2025-MDA/GDS, de fecha 22 de abril del 2025, emitido por Gerencia de Desarrollo Social; demás actuados, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20º, concordante con el artículo 43º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula como una de las atribuciones del Alcalde, *"Dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes"*.

Que, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discreción de la máxima autoridad, es así que se tiene en consideración que es importante reconocer y felicitar a nuestros funcionarios y servidores públicos, quienes con su profesionalismo, compromiso y participación contribuyen a cumplir con los 08 Indicadores del Premio Nacional "Galardón Contigo", pues es de valor su aporte y motivación la continuidad de buenas prácticas institucionales en beneficio de las personas con discapacidad de la comuna amarilense.

Que, la Sub Gerencia de Programas Sociales e Inclusión, mediante el Informe N° 354-2025-MDA/GDS/SGPSIS, de fecha 21 de abril del 2025, suscribe en todos sus extremos el Informe N° 082-2025-MDA-GDS-SGPSIS/OMAPED-CIAM, de fecha 16 de abril del 2025, elaborado por el Jefe de la Oficina de OMAPED y CIAM, y por el cual se remite la relación de integrantes del Equipo Técnico de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED que participaron para el cumplimiento del Premio Nacional "Galardón Contigo: Embajadores Locales por la Discapacidad" – 2024.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, mediante Informe N° 639-2024-MDA/GDS, de fecha 09 de setiembre del 2024, solicita el reconocimiento y agradecimiento con acto resolutivo al Equipo Técnico de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED que participaron para el cumplimiento del Premio Nacional "Galardón Contigo: Embajadores Locales por la Discapacidad" – 2024.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas conexas:





*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y FELICITAR**, al Equipo Técnico de la Oficina de Municipal de Atención de las Personas con Discapacidad - OMAPED por su destacado compromiso en el cumplimiento de los 08 Indicadores para la obtención del Premio Nacional "GALARDÓN CONTIGO: Embajadores Locales por la Discapacidad" del año 2024, el mismo que se encuentra conformado por las siguientes personas:

| EQUIPO TÉCNICO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED |                 |                 |          |                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|----------|-----------------------------------|
| Nº                                                                                          | NOMBRES         | APELLIDOS       | DNI      | CARGO                             |
| 01                                                                                          | Valerio         | Rojas Runco     | 22483331 | Jefe del Área de OMAPED - CIAM    |
| 02                                                                                          | Denis Alexander | Mega Arevalo    | 22507329 | Encargado del OMAPED              |
| 03                                                                                          | Andrés          | Bazan Sotelo    | 22468529 | Apoyo OMAPED                      |
| 04                                                                                          | Kelin Isaac     | Trujillo Jaimes | 72037846 | Asistente de apoyo administrativo |
| 05                                                                                          | Marilyn Paola   | Ureta Guzman    | 42336016 | Asistente de apoyo administrativo |
| 06                                                                                          | Zenia Yakeline  | Herrera Flores  | 61020013 | Asistente de apoyo administrativo |
| 07                                                                                          | Yesibel Beatriz | Rosas Huaman    | 70893667 | Practicante de OMAPED - CIAM      |
| 08                                                                                          | Ruth Yaely      | Rubio Alvarez   | 73647058 | Practicante de OMAPED - CIAM      |
| 09                                                                                          | Beliza          | Arostegui Simón | 72321950 | Practicante de OMAPED - CIAM      |
| 10                                                                                          | Jhoara Miriam   | Meneses Aguirre | 77234800 | Practicante de OMAPED - CIAM      |

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR**, el contenido de la presente resolución a los interesados y **TRANSCRIBIR**, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales e Inclusión Social, y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS  
C.P.C. Roger Hualga Panduro  
ALCALDE

13 MAYO 2025

13 MAY 2025

Folio 2 de 11

13 MAY 2025